



**Resolución No. CSJRIR25-135**

21 de febrero de 2025

*“Por la cual se acepta el desistimiento a un permiso especial de estudios a una Juez de la República”*

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contempladas en la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 162 de 1996 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, con ponencia de la magistrada **Beatriz Eugenia Ángel Vélez** y

**Considerando que**

Mediante Resolución No. CSJRIR24-0701 del 12 de diciembre de 2024, se concedió permiso especial de estudios a la Dra. **Ana María Gómez Bustamante**, Juez 001 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Dosquebradas, Risaralda, en los términos solicitados para asistir a las clases de primer y segundo semestre de especialización en derecho penal que cursa en la Universidad Libre de Pereira, así.

Primer Semestre			
Días	Mes	Año	Horario
12	Diciembre	2024	De 05:00 p.m. a 09:00 p.m.
13			De 08:00 a.m. a 12:00 p.m.
23	Enero	2025	De 02:00 p.m. a 09:00 p.m.
24			De 05:00 p.m. a 09:00 p.m.
20	Febrero	2025	De 08:00 a.m. a 12:00 p.m.
21			De 02:00 p.m. a 09:00 p.m.
20	Marzo	2025	De 05:00 p.m. a 09:00 p.m.
21			De 08:00 a.m. a 12:00 p.m.
24	Abril	2025	De 02:00 p.m. a 09:00 p.m.
25			De 05:00 p.m. a 09:00 p.m.
			De 08:00 a.m. a 12:00 p.m.
			De 02:00 p.m. a 09:00 p.m.
Segundo Semestre			
Días	Mes	Año	Horario
22	Mayo	2025	De 05:00 p.m. a 09:00 p.m.
23			De 08:00 a.m. a 12:00 p.m.
19	Junio	2025	De 02:00 p.m. a 09:00 p.m.
20			De 05:00 p.m. a 09:00 p.m.
24	Julio	2025	De 08:00 a.m. a 12:00 p.m.
			De 02:00 p.m. a 09:00 p.m.
			De 05:00 p.m. a 09:00 p.m.





25			De 08:00 a.m. a 12:00 p.m. De 02:00 p.m. a 09:00 p.m.
21	Agosto	2025	De 05:00 p.m. a 09:00 p.m.
22			De 08:00 a.m. a 12:00 p.m. De 02:00 p.m. a 09:00 p.m.
18	Septiembre	2025	De 05:00 p.m. a 09:00 p.m.
19			De 08:00 a.m. a 12:00 p.m. De 02:00 p.m. a 09:00 p.m.
23	Octubre	2025	De 05:00 p.m. a 09:00 p.m.
24			De 08:00 a.m. a 12:00 p.m. De 02:00 p.m. a 09:00 p.m.

Mediante escrito allegado vía correo electrónico del 20 de febrero de 2025, la Dra. **Ana María Gómez Bustamante**, Juez 001 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Dosquebradas, Risaralda, solicitó la suspensión del permiso de estudios para el día 21 de febrero del año en curso, en razón a que *“(...) a partir del día 24 de febrero del cursante año, entro a disfrutar de mi periodo vacacional, siendo imperativo dejar en orden los procesos que se encuentran a mi cargo.”*

Analizada la solicitud de desistimiento parcial del permiso especial de estudios elevada por parte de la titular del Juzgado 001 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Dosquebradas, Risaralda, se encuentra que la misma es procedente de conformidad con el artículo 18 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), por lo tanto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda,

### RESUELVE

**Artículo Primero.** Aceptar el desistimiento parcial del permiso especial de estudios otorgado a la Dra. **Ana María Gómez Bustamante**, Juez 001 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Dosquebradas, Risaralda, a través de la Resolución No. CSJRIR24-0701 del 12 de diciembre de 2024, únicamente, en lo que respecta al día **21 de febrero de 2025**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo; las demás partes de la precitada resolución conservan su validez.

**Artículo Segundo.** Notificar la presente Resolución a la interesada de conformidad con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

**Artículo Tercero.** Comuníquese esta Resolución a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, a la Dirección Seccional de Administración Judicial - Oficinas de Reparto y Talento Humano, así como a la Juez Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos del Sistema Penal Acusatorio de Pereira para lo de su competencia.



**Artículo Cuarto.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**Notifíquese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase**

Dada en Pereira, Risaralda, el 21 de febrero de 2025.



**Julián Ochoa Arango**  
Presidente

MP: Beatriz Eugenia Ángel Vélez  
Elaboró: BEAV/Gaaa